

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN
Sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 343 - 2017
Fecha de Aprobación
16/12/2017
ROL S.I.I
210 - 3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto
correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº ROM 17307/2017
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. Nº OM 19565/2016
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
ubicada en calle/avenida/camino CALLE 13 NORTE Nº 898
Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo POBL. VERGARA sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

D.F.L. 458/75 D.S. 47/92 MINVU PRC-D.A 10.949/2002

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JORGE TOBAR ARELLANO	R.U.T. 9.415.316-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (sí corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE WALDO BURGOS ARANEDA	R.U.T. 12.448.932-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (sí corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (sí corresponde) WALDO BURGOS ARANEDA	R.U.T. 12.448.932-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2017- 57	08/03/2017	18,35 m ²	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	AME - 2017- 73	FECHA:	04/12/2017
---------------	----------------	--------	------------

(En caso de modificación aprobada)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al dia de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La Inspección de Recepción D.O.M., realizada con fecha 17 de Noviembre de 2017.
- El Presente Certificado Recibe en forma Parcial Definitiva, el Permiso de Obra de Menor N° 57/2017 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 73/2017, correspondiente a Una Habilitación de Locales Comerciales y Oficinas.
- Dejar constancia que se recibe el Local Comercial N° 7, de superficie de 18,35 m², correspondiente a Un (1) piso más Alto.-
- El Informe de la Ley 20.016 que modifica el Artículo 144, emitido por Waldo Burgos Araneda. Arquitecto.
- Certificado de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Waldo Burgos Araneda. ARquitecto.
- Certificado SEC N° 1648534/2017, por la Instalación Eléctrica Interior.



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE